



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 18

Martes 22 de Enero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio del Aire

**DECRETO de 11 de Enero de 1946 por el que se autoriza la adquisición por «gestión directa» de los terrenos y edificaciones propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda enclavados en el Grupo denominado «José Antonio» y señalados como manzana número 6, de la plaza de Valladolid, destinados a viviendas de clases y tropa, de guarnición en dicha capital.** («Boletín Oficial del Estado» del día 17).

Acreditada la necesidad de adquirir los terrenos y edificaciones propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, enclavados en el Grupo denominado «José Antonio», y señalados como manzana número seis, de la plaza de Valladolid, destinados a viviendas de clases de tropa, de guarnición en la referida capital, con capacidad suficiente para el fin a que se destinan, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se autoriza al Ministerio del Aire para efectuar la adquisición por «gestión directa» de los terrenos y edificaciones propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, enclavados en el Grupo denominado «José Antonio», y señalados como manzana número seis, de la plaza de Valladolid, destinados a viviendas de clases de tropa, de guarnición en dicha capital, conforme al proyecto correspondiente.

Artículo segundo. El importe de dos millones trescientas ochenta mil ochocientos treinta y una pesetas con veinte céntimos a que asciende la compra de los terrenos y edificaciones expresados, será satisfecho por los créditos de la

Dirección General de Aeropuertos, cargo al presupuesto extraordinario del año mil novecientos cuarenta y cinco del Ministerio del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro del Aire, Eduardo González Gallarza.

312

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

*Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1946.*

CIRCULAR NÚM. 148

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1946, de los municipios que a continuación se enumeran, esta Junta Provincial de Fomento pecuario de mi Presidencia, encontrándolas adaptadas a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de Enero de 1939, Orden aclaratoria de 30 de Julio de 1941 y normas complementarias de esta Provincial, ha acordado prestarlas su conformidad y aprobación.

Aguilar de Campos.  
Berrueces.  
Boecillo.  
Bustillo de Chaves.  
Cabezón de Pisuergra.  
Campaspero.  
Canalejas de Peñafiel.  
Castroponce.  
Encinas de Esgueva.  
Gería.  
Hornillos.  
Iscar.  
Manzanillo.  
Melgar de Arriba.  
Mojados.  
Moraleja de las Panaderas.

Mota del Marqués.  
Nava del Rey.  
Pozuelo de la Orden.  
Quintanilla de Arriba.  
Quintanilla del Molar.  
Saelves de Mayorga.  
San Cebrían de Mazote.  
San Miguel del Pino.  
Seca (La)  
Tiedra.  
Tordehumos.  
Tordesillas.  
Torrecilla de la Orden.  
Villacid de Campos.  
Villafrades de Campos.  
Villardefrades.

Cuya quinta relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de Organismos Oficiales y Sindicales, Labradores y Ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 12 de Enero de 1946.—El presidente, Juan Represa.

299

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Bocos de Duero

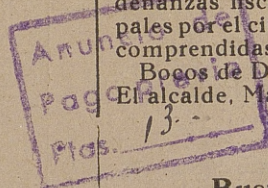
Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1946, se expone al público dicho documento y queda de manifiesto en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas las ordenanzas fiscales de exacciones municipales por el citado período, que se hallan comprendidas en el referido presupuesto. Bocos de Duero, 16 de Enero de 1946. El alcalde, Manuel Gómez.

307—112

### Bustillo de Chaves

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, se expone de manifiesto al público





en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones y ordenanzas municipales.

Bustillo de Chaves, 12 de Enero de 1946.—El alcalde, Amador Barrientos.

305—113

Iscar

El día 30 de Enero de 1946, a las doce de la noche, en esta Casa Consistorial, se hará pública subasta de un terreno de 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, de cobre de 3 milímetros de espesor, 9 metros de largo para 3 metros de ancho, un voltmetro, un interruptor y un cuadro, bajo el tipo de tasación de 6.500 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas interesadas.

Iscar, 12 de Enero de 1946.—El alcalde, Mariano Sánchez.

317—114

Iscar

El día 12 de Enero de 1946, a las once de la noche, en esta Casa Consistorial, se hará pública subasta de un terreno de 100 metros, aproximadamente, de hierro fundido, con tres llaves de paso, bajo el tipo de tasación de 65.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones hasta las trece horas del día 29 de dicho mes, hallándose los pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Iscar, 12 de Enero de 1946.—El alcalde, Mariano Sánchez.

318—115

Megeces

El día 15 de Enero de 1946, a las doce de la noche, en esta Casa Consistorial, se hará pública subasta para el aprovechamiento del prado de propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustadas al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, presentándose durante el plazo de media hora.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Megeces, 15 de Enero de 1946.—El alcalde, Loren Mesaso.

335—116

Moral de la Reina

Formadas en las localidades de Moral de la Reina, a las once de la noche, en esta Casa Consistorial, se hallan expuestas al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 10 de Enero de 1946.—El alcalde, Germiniano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López, Fernández, en funciones de Juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo, por hallarse con licencia por enfermo el propietario.

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta orden de la superioridad dimanante del sumario 72-1941, sobre hurto contra Gabino Delgado Rodríguez (a) «El Borreguito», vecino de Medina del Campo, en ejecución de sentencia, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho procesado, sitios en término municipal de esta villa, que a continuación se dirán así como también las condiciones:

FINCA

Una casa, sita en el casco de Medina del Campo, barrio de las Tudas, edificada en un terreno de dicho barrio, de planta baja, con una pequeña cuadra y corral, cuya extensión superficial no consta, y linda por la derecha entrando, con propiedad de Pio López; izquierda, con un vecino de esta localidad, espalda y frente, con terreno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa; tasada pericialmente en ciento cincuenta pesetas.

CONDICIONES

La subasta es tercera y última, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a dichas fincas, previniéndole que no existen títulos de propiedad, y cuya subasta como arriba ya se expresa es sin sujeción a tipo.

Dado en Medina del Campo, a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Gregorio López.—El secretario, E. Martínez Gallardo.

224

MEDINA DEL CAMPO

Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo y su comarca, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 145-1945 que se sigue en este Juzgado contra Antonio Pérez Granada y otros, se dió sentencia en veintitrés de Octubre último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor

don Fermín Vega Mañoso, juez municipal suplente, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido contra Antonio Pérez Granada y otros, sobre pastoreo abusivo, siendo parte el señor Fiscal municipal y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Pérez Granada, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de quince pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado correspondiente, sufriendo en caso de insolvencia el arresto subsidiario y subsidiariamente al dueño de los ganados Fidel Blanco Luis, y en las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Vega.—Rubricado».

Y con el fin de que la anterior sentencia sea notificada al denunciado Antonio Pérez Granada, que se decía domiciliado en Roales, de la provincia de Zamora, y en la actualidad de domicilio desconocido, expido la presente en Medina del Campo, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—C. Orencio Sánchez.

286

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Gregorio López Fernández, juez comarcal en funciones de juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo.

Hace saber: Que durante el plazo de admisión de solicitudes sobre provisión de los cargos de jueces, fiscales y sustitutos de los mismos, en los Juzados de Paz adscritos a este partido, han solicitado el cargo de juez de Paz para los pueblos que a continuación se expresan, los señores siguientes:

Bobadilla del Campo, don Ricardo Ramos Gutiérrez, de 47 años de edad.

Brahojos de Medina, don Eugenio Gutiérrez García, de 32 años de edad, y don Máximo Sánchez Sánchez.

Carpio, don Gabino Esteban Rodríguez, de 47 años de edad.

La Seca, don Eustoquio Calderón Estébanez, de 60 años de edad.

Pozaldez, don Calixto García Pérez, de 50 años de edad.

San Vicente del Palacio, don Cándido García García, de 43 años de edad.

Villaverde de Medina, don Teodoro Rodríguez Sánchez, de 32 años de edad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Orgánico de 24 de Mayo de 1945, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que en término de diez días, siguientes a su inserción, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas ante este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Gregorio López.

251

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio de Pago previo

Anuncio de Pago previo

Anuncio de Pago previo

Anuncio de Pago previo

Anuncio de Pago previo

Anuncio de Pago previo





Aprobar un telegrama de la Presidencia, dirigido al señor Presidente de la Diputación de Madrid, manifestando que, «El plan de caminos para mitigar paro obrero aprobado por esta Diputación, se remitió a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el 19 del pasado mes».

Quedar enterada de una comunicación del Delegado de Trabajo en esta provincia, en la que participa que la Dirección General de Caminos, con fecha 5 del pasado mes, le da cuenta de que para remediar en lo posible el paro de esta provincia, se ha concedido un cupo inicial de un millón de pesetas para su rápido empleo en obras de caminos vecinales.

Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, autorizando a la Diputación provincial para que dentro de las cantidades que figuran en el Presupuesto extraordinario de la misma, pueda transferir las cantidades necesarias que se detallan en el expediente instruido a tal efecto para realizar obras y mejoras en la Granja-Escuela de Agricultura y Orfelnato provincial, y que de conformidad con lo acordado en sesión del día 12 de Abril, se ponga en ejecución, previo cumplimiento de las disposiciones legales.

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo. señor Director General de Caminos, relativa a la distribución de fondos extraordinarios destinados a las Diputaciones provinciales, para realizar obras de caminos vecinales al objeto de aminorar el paro obrero existente en las respectivas provincias y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Mayo último, habiendo sido clasificada la Diputación de Valladolid en la 3.ª categoría, asignándole la cantidad de seis millones de pesetas a dichos efectos, con sujeción a las normas dictadas por la Superioridad.

Que pase a la Comisión del Paro, una comunicación del Ayuntamiento de Valoria, en la que manifiesta vería con agrado que en lugar de la reconstrucción y reparación del camino de Cabezón a Valoria la Buena que figura en el plan, por su escasísimo tránsito, se llevase a efecto la construcción del camino de Valoria al Monte de Camarasa, ya que estando en plena explotación agrícola y siendo Valoria el lugar donde han de transportarse los productos de dicho monte sería más beneficioso para el pueblo y ello daría trabajo a bastantes obreros en futuro paro y se conseguiría tener una vía de acceso a dicha importante finca y demás del término municipal. Que pase a dicha Comisión una instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Tiedra que interesa la reparación de la carretera de Mota del Marqués a Tiedra para solucionar el paro obrero. Y otra instancia suscrita por don José Prieto y don Ismael González, Alcaldes de San Pedro de Latarce y Villanueva de los Caballeros, en la que solicitan la reparación del camino vecinal de San Pedro de Latarce a la carretera de Medina de Rioseco a Toro en un trayecto de 12 kilómetros.

Quedar enterada de un informe del Negociado de Fomento emitido en el estado demostrativo del Servicio de Caminos vecinales en 30 de Junio

«Boletín Oficial» del día 22 de Enero de 1946.

de Medina del Campo, estimando de urgencia que se adquiera otro que le sustituya.

Quedar enterada de que los acogidos en el Orfanato, Vicente López, Antonio Fuentes, Juan González, Luis Díez, Mariano Capellán, Antonio San Segundo, José Pérez, Gerardo Díez y Santiago Sarmentero, han solicitado plaza como educandos voluntarios en el 5.º Grupo de Artillería Antiaérea, previa autorización de sus padres.

Aceptar la propuesta del Negociado de personal y que se cumpliera, referente al ascenso por antigüedad a farmacéutico, del auxiliar farmacéutico del Hospital provincial, doña Dolores del Río.

Designar con carácter interino para el desempeño del cargo de farmacéutico auxiliar del Hospital provincial, vistas las instancias presentadas, a don Francisco Enciso Sevilla.

Satisfacer a don Francisco Martín Alonso, el Subsidio familiar, a partir del momento de la posesión del cargo de Depositario de fondos provinciales, y considerarle incluido en el número 6.º del Decreto de 27 de Julio de 1943.

Abonar el Subsidio familiar a don Juvenio Toribio, a partir del día 23 del pasado mes en que tomó posesión del cargo de capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras provinciales, y considerarle incluido en el núm. 1 de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

Adjudicar la Beca de canto a doña Irene Gil González, a propuesta del Tribunal que juzgó los exámenes de oposición a dicha Beca.

Otorgar el derecho a percibir el aumento gradual que concede a los funcionarios y subalternos provinciales el artículo 64 de esta Corporación, al mecánico de la Sección de Vías y Obras, don Teógenes Patín, a partir del día 5 de Octubre de 1943 en que venció el primer aumento gradual.

Que pase a informe de la Comisión de personal, el informe del Negociado emitido en instancia del ordenanza 3.º de esta Corporación, don Honorio Martín, que presta sus servicios en la imprenta provincial, e interesa que se le destine a prestarles en las oficinas de la Corporación o en las de los Establecimientos.

Conceder un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, al señor ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, don Emilio Alonso, la que comenzará a computarse a partir de la fecha en que comunique el comienzo de la licencia, por hallarse prestando servicio.

Conceder tres meses de licencia por enfermedad, con sueldo, a don Félix Antonio González, que comenzará a computarse a partir del día 29 del pasado mes.

Conceder la licencia sin sueldo, que solicita don Francisco Fernández, practicante de la Beneficencia provincial, por el tiempo comprendido desde el día 11 del corriente, hasta el 30 del próximo mes de Septiembre.

«Boletín Oficial» del día 22 de Enero de 1946.



Devolver a don Antonio Roig, auxiliar interino del Servicio de Contribuciones, la cantidad de 25 pesetas que ingresó en Depositaria, como derechos de examen, para tomar parte en las oposiciones a auxiliares de esta Corporación, por no haber realizado los oportunos ejercicios.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se concedió en concepto de baja la cantidad de 25 pesetas al indigente Jesús Cal.

Que pase a informe de Intervención, una comunicación de la Jefatura de la Obra Sindical, en la que interesa se le indique la forma en que puede retirarse el importe de los veraneos de los funcionarios que han hecho y hagan uso de este beneficio.

Quedar enterada de que con fecha 24 del pasado mes, comenzó a prestar servicio como ayudante de caja, el oficial 1.º don Eleuterio de la Fuente.

Requerir a un enfermero del Instituto Psiquiátrico, para que mantenga y apruebe la causa del retraso en la incorporación al servicio.

Quedar enterada de que con fecha 23 de Julio, ha comenzado a prestar servicio el enfermero de plantilla del Instituto Psiquiátrico, don Felipe Serrano; que con fecha 27 del mismo mes, lo ha realizado el enfermero también de plantilla del mismo Establecimiento, don Antonio Martínez, y que el día 23 de indicado mes, se reintegró al servicio el ordenanza, don Fulgencio Navarro, que se hallaba enfermo.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario, por el importe de 1.497,25 pesetas, con cargo a la partida 240 del Presupuesto.

Abonar al señor Gerente de «Ediciones España», la cantidad de 200 pesetas, importe de unas tapas para encuadernar la Historia de la Cruzada Española, y que pase a Intervención a los efectos de pago.

Conceder autorización al señor Director del Orfanato, para adquirir con destino a la Inclusa, 30 sábanas de goma, que ascienden a 1.672,50 pesetas.

Nombrar con carácter definitivo, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, al auxiliar administrativo, don Félix Martín Baruaque, que viene desempeñando dicho cargo interinamente.

Declarar fallida la certificación núm. 136, expedida contra don Enri- que Tejero, por concepto de multa del arbitrio provincial de uva, cuyo importe se eleva a 50 pesetas; acordar la baja en la cuenta provincial de su importe, y que se archive el expediente.

Aprobar la cuenta adicional rendida por los Recaudadores de Zona, correspondiente al periodo ejecutivo de 1942, por cédulas personales, cuyo cargo se eleva a 4.560,60 pesetas, y en data, 4.154,86 pesetas, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 345,74 pesetas, correspondiendo a los Recaudadores por premio de cobranza, la cantidad de 1.060,06 pesetas.

Aprobar una Moción del señor Presidente, en la que hace constar que el Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros, acordó

conceder a la Granja-Escuela provincial de Agricultura, un crédito de 150.000 pesetas al 5 por 100 anual de interés, pagadero por trimestres vencidos y plazo de 90 días prorrogable, táctamente por otros 90 días, con la garantía de la Excm. Diputación provincial, la que ofreció el señor Presidente, a reserva de la ratificación del ofrecimiento por la Corporación provincial, cuya operación tiende exclusivamente a salvar el déficit momentáneo que se produce en la Granja-Escuela, hasta la realización de los productos de la cosecha correspondiente a 1945, y que para la debida formalización de la operación, recaba de la Comisión, la ratificación de la garantía ofrecida al Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros.

Quedar enterada y que pase al Consejo de la Granja, una comunicación del Ingeniero Jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización, participando que la Dirección General ha aprobado el proyecto reformado de edificios de la Granja-Escuela «José Antonio», redactado por los Arquitectos señores Candela y Ayuso, y el Ingeniero Agrónomo, señor Bermejo, remitido a dicho Instituto por el Consejo de Administración de referida Granja-Escuela, para su aprobación y haciendo constar que durante la ejecución de las obras se atenderán las observaciones que se indican en el proyecto.

Quedar enterada de un Decreto de la Presidencia, en el que por no haber sido desalojados por el arrendatario ocupante los locales en la finca propiedad de la Diputación, en donde ha de construirse el Orfanato provincial, a pesar de haber sido requerido para ello, después del acta previa de la ocupación y otras repetidas veces, y de haber desalojado el mismo los demás locales que ocupaba, dispuso que se procediera en la forma que determina el artículo 7.º de la Ley de 7 de Octubre de 1939, a la ocupación de aquéllos, para lo cual comisionó al Letrado de la Corporación, don Julio Cano, representante de la Administración en este expediente, para que asistido del Secretario de la misma o de quien hiciera sus veces, diera cumplimiento al Decreto, acompañándose las actas levantadas a tales efectos, y aprobar toda la gestión tramitada por la Presidencia.

Quedar enterada y conforme en la cesión hecha a don Fernando Rincón, vecino de Mojadós, de los restos de madera, piedra y tejas de la Casilla de Camineros provinciales, propiedad de la Excm. Diputación, que existía en la carretera de Valdeastillas a Puente Blanca, previo el abono en la Caja provincial, según carta de pago núm. 1.605 del precio fijado con anterioridad por la Jefatura de la Sección de Vías y Obras provinciales.

No oponerse a la ejecución del proyecto de la línea eléctrica con destino al alumbrado desde el pueblo de Iscar al de Megeces de Iscar, de la que es peticionario don Agustín Muñoz, ya que la línea proyectada no afecta a ninguna de las vías provinciales a cargo de la Diputación.